

Río Gallegos, 9 de noviembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05391-UNPA-2005; y

CONSIDERANDO:

Que obra nota del Secretario de Hacienda y Administración mediante la cual informa que los agentes Pedro PACHECO, Sandra RAMA; Valeria Ferreira, Pablo VARELA; Anibal SOTO VARGAS, y el Lic. Marcelo MILJAK no comenzarán a usufructuar el receso de verano el día 21 de diciembre del corriente año como lo establece la Resolución N° 035/05 del Consejo Superior; que fija el Calendario Académico para esta Universidad, y que comenzarán a usufructuar de dicho receso con fecha posterior a la establecida, por lo que les quedarán pendientes días de licencia anual ordinaria correspondiente al año 2005;

Que dichas circunstancias se fundamentan en que continuarán cumpliendo sus tareas habituales dado que se debe liquidar en término el pago de haberes del mes de enero del año 2006;

Que la Ordenanza N° 001 del Consejo Superior, Artículo 9° - del Capítulo II Licencia Anual Ordinaria, establece en su Inciso c) Transferencias, que la Licencia Anual Ordinaria podrá ser transferida íntegra o parcialmente al año siguiente, por la autoridad facultada a acordarla cuando concurren circunstancias fundadas en razones de servicio hagan imprescindible adoptar esa medida, no pudiendo por esta causa, aplazarse por más de un año;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- ESTABLECER que los agentes que a continuación se mencionan se desempeñarán durante el período de receso establecido por Res. 035-05 del Consejo Superior de acuerdo al siguiente detalle, quedándoles pendientes los días que se indican en cada caso, correspondientes a la Licencia Anual 2005:

- Pedro PACHECO (C.U.I.L. N° 20-13810912-8) desde el 21 al 30 de diciembre del año 2005, días pendientes 10 (diez) .-
- Sandra RAMA (C.U.I.L.N° 27-22725475-6), desde el 21 al 30 de diciembre del año 2005, días pendientes 10 (diez).-
- Valeria FERREIRA (C.U.I.L.N° 27-23196641-8), desde el 21 al 30 de diciembre del año 2005, y desde el 30 de enero al 3 de febrero del año 2006, días pendientes 15 (quince).-
- Marcelo MILJAK (C.U.I.L.N° 20-23956829-8), desde el 21 al 30 de diciembre del año 2005 y desde el 30 de enero al 3 de febrero del año 2006, días pendientes 15 (quince) días.-
- Pablo VARELA (C.U.I.L.N° 20-21737923-8), desde el 21 al 22 de diciembre del año 2005, días pendientes 2 (dos).-

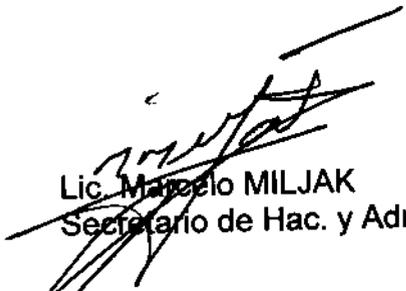


UNPA

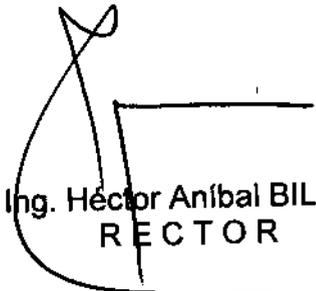
Universidad Nacional
Patagonia Austral

- Aníbal SOTO VARGAS (C.U.I.L.Nº 20-18793126,7) desde el 21 al 22 diciembre del año 2005 , días pendientes 2 (dos).-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº **791**

-2005.-

g.l.